

Segunda.—El premio se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la materia de la protección de datos personales, desde un plano jurídico, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas basadas en nuestro ordenamiento o en el Derecho comparado.

Tercera.—La extensión de las obras será libre, debiendo aportarse original y dos copias. En el supuesto de no presentarse redactados en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, se acompañará traducción en lengua castellana.

Cada trabajo presentado deberá incluir unas conclusiones. No podrán participar los miembros del Jurado ni el personal destinado en la Agencia de Protección de Datos.

Cuarta.—Las obras se presentarán en el Registro de entrada del organismo convocante (Agencia de Protección de Datos, calle Sagasta, número 22, planta baja, 28004 Madrid) antes de las catorce horas del día 11 de septiembre de 2001. Los trabajos serán anónimos. Se presentarán dos sobres cerrados. En el primero se incluirán el original y dos copias del trabajo, así como una copia en formato disquete, debiendo figurar en su exterior el título de la obra y expresamente «Trabajo presentado para el Premio Protección de Datos Personales, Convocatoria 2001», no pudiendo figurar ningún otro dato. En el segundo sobre cerrado se repetirá en la parte exterior el título de la obra y la referencia al premio, y sólo en el interior se encontrará la identidad, domicilio y teléfono del autor concursante.

Quinta.—Concederá el premio un Jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos bajo la presidencia de su Director e integrado con los Vocales miembros del Consejo Consultivo que se encuentren ejerciendo su mandato en el momento de efectuarse el fallo.

Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario de dicho Consejo. En caso de empate decidirá la votación el voto del Presidente. Si el Jurado lo estimara oportuno se podrá otorgar el premio «ex aequo».

Sexta.—La decisión del Jurado, que podrá declarar desierto el premio, se hará pública antes del día 10 de noviembre de 2001. El fallo, frente al que no habrá recurso, se notificará personalmente a quien resulte premiado.

Séptima.—La presentación del trabajo implicará, en el supuesto de que resulte premiado, la cesión gratuita de los derechos de autor, a efectos de su posible publicación por la Agencia de Protección de Datos en una única edición con tirada no superior a 1.000 ejemplares. El autor tendrá plena libertad editorial para sucesivas ediciones. Los trabajos no premiados se devolverán a su autor, quedando una copia de los mismos en la Agencia de Protección de Datos.

Octava.—La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.—9.060.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre información pública del proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Jorba.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00001770/01.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 10. Notificaciones en Barcelona, calle Tarragona, 149, planta 12.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y suministro de gas propano (GLP) para usos domésticos y comerciales en la urbanización Pintor de Sant Genis, en el término municipal de Jorba, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Estación de almacenamiento de GLP con un volumen total de almacenamiento de 20 metros cúbicos, formada por dos depósitos con un volumen unitario de 10 metros cúbicos cada uno de tipo subterráneo.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud: 6.070 milímetros.

Diámetro exterior: 1.500 milímetros.

Capacidad total: 10.000 litros.

Carga útil al 85 por 100: 4.200 kilogramos.

Superficie exterior: 30,05 metros cuadrados.

Peso del depósito vacío: 2,180 kilogramos.

Presión de timbre: 30 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presión de prueba: 26 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presión de trabajo: 20 kilogramos/centímetro cuadrado.

Equipo de regulación aparatos de control, manobra de seguridad y protección catódica de los depósitos y conducciones de acero.

Red de distribución:

Longitud: 233 metros, 1.090,5 metros, respectivamente.

Diámetros: 63 milímetros, 40 milímetros, respectivamente.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presupuesto total: 3.290.500 pesetas (19.776,303 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en

la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de febrero de 2001.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino.—9.248.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica, que se instruye en esta Delegación, para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT Cañiza Franqueira», en el Ayuntamiento de A Cañiza, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación, de fecha 13 de abril de 2000, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación, al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 98/202.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 20 de marzo de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de A Cañiza, señalados con los números:

Fincas: 1-18. Hora: Diez. Día: 20 de marzo de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 2 de febrero de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.975.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados en el expediente número 98/202. Ayuntamiento: A Cañiza. Provincia: Pontevedra. LMT Cañiza Franqueira

N.º de finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				N.º de apoyo	m²	ml	m²
1	Veiga de Arriba.	Monte bajo.	Representa Pta.: Sara Gil Castillo. Comunidad de vecinos de Paradas.	—	6	204	2.036
5	Veiga de Arriba.	Labradio.	Juan Rdez. Paramés, Folgoso, sin número, 36889 Parada de Achas-Cañiza.	—	—	7	272
9	Fonte Xesteira.	Monte bajo.	Representa Pta.: Sara Gil Castillo. Comunidad de vecinos de Paradas.	—	—	136	1.364
11	Porto Bello.	Monte alto.	Purificación Blanco Blanco, Bouza, sin número, 36887 Parada de Achas-Cañiza.	—	—	9	203
18	Monte Parada.	Monte bajo.	Representa Pta.: Sara Gil Castillo. Comunidad de vecinos de Paradas.	—	4	194	1.944